

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00747 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que las personas indeterminadas se notificaron por intermedio de curadora ad litem, quien contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

Ahora bien, de otra parte se evidencia que en escrito de fecha 30 de agosto de 2022 la parte demandante solicitó el emplazamiento del señor CARLOS ARTURO GUADRÓN ARIAS, sin que el Despacho se haya pronunciado sobre el mismo, por lo que se ordena su emplazamiento, por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, de la Ley 2213 de 2022.

Surtido lo anterior se designará auxiliar de la justicia.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **022**, hoy **15 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria